

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de especialistas superiores de la plantilla de la misma División.

Vacantes diez plazas (10), de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan diez plazas (10), de las cuales cinco corresponden a Centros de Investigación del Patronato «Santiago Ramón y Cajal» y cinco a Centros de Investigación del Patronato «Alonso de Herrera». (Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

- De orden reglamentario.—Desarrollar las actividades propias del cargo en la especialidad correspondiente al servicio de la investigación; de forma general le afecta el Reglamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- De orden retributivo.—Las retribuciones de estas plazas son las que corresponden a las dotaciones de los mismos figuradas en el presupuesto de gastos del Organismo.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición; constará de las siguientes fases o pruebas:

- Escritura al dictado y operaciones aritméticas, a cuyo efecto les será propuesto por el Tribunal la resolución de dos problemas, en los que el opositor deberá demostrar su conocimiento de las cuatro reglas, regla de tres, repartos proporcionales y sistema métrico decimal.
- Ejercicio oral en exposición de los trabajos realizados sobre la especialidad y cuantas aclaraciones estime convenientes el Tribunal.
- Ejercicio práctico sobre la especialidad que se pide.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del servicio social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Condiciones específicas: Estarán capacitados para realizar, planificar o dirigir trabajos de la especialidad correspondiente.

Especialidades de las plazas que se convocan:

Patronato «Santiago Ramón y Cajal»:

Electricidad, una plaza.

Fontanería, una plaza.

Microscopía electrónica, una plaza.

Jefe de Taller mecánico, una plaza.

Ultracentrífuga analítica, una plaza.

Patronato «Alonso de Herrera»:

Ebanistería, una plaza.

Experiencias y cultivos agrícolas, tres plazas.

Manejo y entretenimiento de aparatos científicos, una plaza.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifiestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria e indicar aquellos de orden personal que consideren reunir a efectos de concurso.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la División de Ciencias Matemáticas Médicas y de la Naturaleza.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Serrano, 113, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia se acompañarán cuantos documentos sean precisos para acreditar los méritos personales aducidos.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Como derechos de examen se abonará la cantidad de cien pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Pagaduría o Habilitación de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Serrano, 113, Madrid, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Mé-